

MEMORANDO No.SC.IJ.DJCPTE.2006.033.

Fco
10 ENE. 2005
17h15

PARA: Dra.. Marlene Flores
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

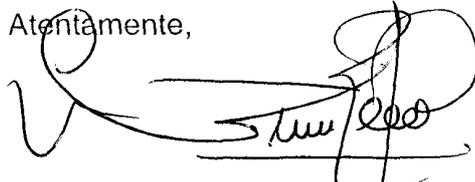
DE: Dr. Carlos Ruales Palacios
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, ENC.

ASUNTO: **LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.**

FECHA: 10 de enero del 2005

Adjunto al presente, se servirá encontrar la comunicación suscrita por el doctor Roberto Salgado Valdez, quien pone en conocimiento de esta Superintendencia su renuncia a la función de Apoderado General de la compañía LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A., en base de la norma del Art. 2067 del Código Civil, para lo cual acompaña una copia certificada de la correspondiente escritura, con la razón de marginación en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Dr. Carlos Ruales Palacios

Anexo petición y 1 escritura

Tr. 502

Exp.153⁵31

DR CARLOS RUALES

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varela
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna
Dr. Manuel Antonio Salgado R.

Pinzón 511 y Av. Orellana
Edificio Pinzón 4to piso
P.O. Box 17-07-9021
Quito - Ecuador

2527750 / 2543201 / 2551439
Fax (593) 2 2567593
e mail: robertos@andradeysalgado.com

Quito, 5 de enero del 2005

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

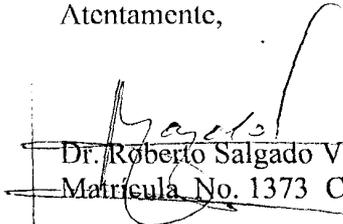
Attn: Registro de Sociedades

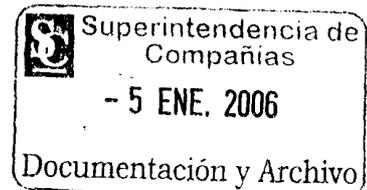
De mi consideración:

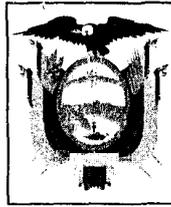
De conformidad con la escritura pública otorgada el 10 de noviembre del 2005 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de noviembre del mismo año, que acompaño a la presente, se desprende que en esa fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 2094, numeral cuarto del Código Civil presenté mi renuncia a la función de Apoderado de la Compañía extranjera LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A., por lo que he dejado de ser su representante en el Ecuador.

Lo que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~
~~Matrícula No. 1373 C.A.P.~~





NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA

COPIA

RENUNCIA DE PODER GENERAL

De la Escritura de _____

LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.

Otorgada por _____

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

A favor _____

Parroquia _____

INDETERMINADA

Cuantía _____ Avalúo _____

10

NOVIEMBRE

2005

Quito, a _____ de _____ del _____

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@uio.satnet.net / notary18@notary.com



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO (3771)

2

3

4

ACTO:

5

RENUNCIA DE PODER GENERAL

6

OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

8

LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.

MANDANTE

9

SALGADO VALDEZ ROBERTO

MANDATARIO

10

CUANTÍA:

11

INDETERMINADA

12

DI COPIAS **GLR**

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

14

República del Ecuador, hoy día, DIEZ (10) de

15

NOVIEMBRE del año DOS MIL CINCO, ante mí, DOCTOR

16

ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL

17

CANTÓN QUITO, comparece el señor Doctor ROBERTO SALGADO

18

VALDEZ, casado, por sus propios y personales derechos.-

19

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

20

de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito;

21

legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de

22

conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de

23

identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el

24

objeto y resultados de esta escritura a la que procede

25

libre y voluntariamente de conformidad con la minuta

26

que me presenta para que eleve a instrumento público,

27

cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En

28

el registro de escritura públicas a su cargo sírvase



1 insertar la siguiente que contiene la renuncia a un
2 Poder General, de conformidad con las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
4 otorgamiento de la presente escritura pública el doctor
5 Roberto Salgado Valdez, por sus propios derechos. El
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
7 civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por documento, protocolizado el
9 treinta de diciembre del dos mil cuatro en la Notaría
10 Décimo Octava del Cantón Quito, inscrito en el Registro
11 Mercantil del mismo Cantón el tres de febrero del dos
12 mil cinco, la compañía Boliviana LLOYD AEREO BOLIVIANO
13 SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgó Poder General al doctor
14 Roberto Salgado Valdez. **TERCERA: RENUNCIA DEL PODER.-**
15 Con los antecedentes expuestos, el doctor Roberto
16 Salgado Valdez, de conformidad con lo establecido en el
17 artículo dos mil sesenta y siete, numeral cuarto, del
18 Código Civil, debidamente autorizado por dicha norma
19 jurídica, renuncia expresamente al Poder General y
20 mandato conferido a los que se refiere la cláusula de
21 antecedentes de esta escritura pública. **CUARTA:**
22 **MARGINACIONES.-** Se tomará nota de la presente renuncia
23 al margen de la protocolización del referido Poder
24 efectuada en la Notaría Décimo Octava del Cantón Quito
25 y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil
26 del mismo Cantón. Usted, señor Notario, se servirá
27 agregar las demás cláusulas de estilo.- **FIRMADO)** Doctor
28 ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con Matrícula





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Profesional número mil trescientos setenta y tres del
 2 Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AHOY LA
 3 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
 4 pública con todo el valor legal.- Para la celebración
 5 de la presente escritura pública se han observado todos
 6 los preceptos legales del caso y leída que le fue al
 7 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas
 8 y cada una de sus partes, y para constancia firma
 9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Roberto Salgado Valdez
 DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

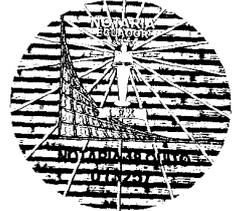
C.C. *170340653-6*

C.V. 15-0045

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
 OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **RENUNCIA DE PODER GENERAL** que otorga señor Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ a **LLOYD AEREO BOLIVIANO SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL** que otorga **LLOYD AEREO BOLIVIANO SOCIEDAD ANONIMA** a favor del Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, de fecha 30 de **DICIEMBRE** del 2004, la presente **RENUNCIA DE PODER GENERAL**, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-**

Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **371** del Registro Mercantil de tres de febrero de dos mil cinco, a fs. 326, Tomo 136, lo referente a la renuncia del Señor Roberto Salgado Valdez al Poder conferido por la Compañía extranjera "**LLOYD AÉREO BOLIVIANO S.A.**"- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@uio.satnet.net / notary18@notary.com



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS



Quito, a 30 de Diciembre del 2004

26

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER GENERAL

OTORGANTES:

RAZON SOCIAL

LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.

CALIDAD

MANDANTE

A FAVOR:

APELLIDOS Y NOMBRES

SALGADO VALDEZ ROBERTO

CEDULA/PASAPORTE/RUC

C.C.170340653-6

CALIDAD

MANDATARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

WGP

REPUBLICA DE BOLIVIA



N°1693053



PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARATULA NOTARIAL

Resolución Camaral N° 059 / 01-02

VALOR Bs 5.-

SERIE D - PJ - CN - 2001

246/2004

TESTIMONIO N° _____

DISTRITO JUDICIAL DE Cochabamba

NOTARIA DE 1ª Clase N° 5 NOTARIO ISABEL BORDA DE AYALA

TESTIMONIO DE PODER GENERAL, AMPLIO Y BASTANTE. OTORGA LA
SOCIEDAD ANONIMA LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. REPRESENTADA POR LOS
SEÑORES ERNESTO RAUL ASBUN GAZALI Y WALKER SIXTO SAN MIGUEL
RODRIGUEZ EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR
SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DEL SEÑOR Dr. ROBERTO
SALGADO VALDEZ.

LUGAR Y FECHA Cochabamba, 25 de agosto de 2004

Sello y Signo



ACADO



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA

FORMULARIO NOTARIAL

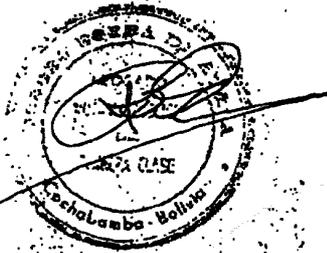
Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

N° 3009919

VALOR Bs. 2.-

1

CORRESPONDE



TESTIMONIO

NUMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS/2004. ----- AGOSTO 25, 2004
PODER GENERAL, AMPLIO Y BASTANTE. OTORGA LA SOCIEDAD ANONIMA
LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ERNESTO
RAUL ASBUN GAZAUI Y WALKER SIXTO SAN MIGUEL RODRIGUEZ EN SU CON-
DICION DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DIRECTOR SECRETARIO, RES-
PECTIVAMENTE, A FAVOR DEL SEÑOR Dr. ROBERTO SALGADO VALDEZ.

En la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia a horas catorce
y treinta del día de hoy veinticinco de agosto del año dos mil
cuatro, ante mi, la abogada ISABEL BORDA DE AYALA, Notario de Fe
Pública de Primera Clase número cinco de este Distrito Judicial y
testigos que al final suscriben, comparecen los señores: ERNESTO
RAUL ASBUN GAZAUI, de nacionalidad boliviana, identificado con la
Cédula de Identidad Número siete tres cinco tres uno uno expedido
en Cochabamba, con domicilio en la avenida Aniceto Arze número
setecientos ochenta y uno y WALKER SIXTO SAN MIGUEL RODRIGUEZ, de
nacionalidad boliviana, mayor de edad, casado, abogado, con

VERIFICADO
ALMACENES



2

Cédula de identidad número dos uno cuatro dos cinco ocho nueve expedida en La Paz y domicilio en la ciudad de La Paz, transitoriamente por esta ciudad, identificados con la cédulas de identidad que me exhiben, doy fe y dicen: Que concurren en su condición de Presidente y Secretario del Directorio de la Sociedad Anónima LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A., respectivamente, y en cumplimiento de normas estatutarias de la Sociedad y de la Resolución de Directorio de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dos, por el presente, otorgan PODER GENERAL, AMPLIO Y BASTANTE a favor del señor: Dr. ROBERTO SALGADO VALDEZ, con Pasaporte No. 1703406536-Ecuador, para que en la ciudad de Quito, República del Ecuador, en nombre y representación de la Sociedad, se constituya como apoderado de la Sucursal del Ecuador, bajo las siguientes consideraciones: Se le otorgan amplias facultades a fin de que represente a la sociedad LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A., en el Ecuador y para que sea el representante legal, judicial y extrajudicial de la sucursal de la sociedad LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. En base a estas atribuciones puede realizar toda clase de actos y contratos. Por consiguiente, podrá presentarse y firmar a nombre de la sucursal en licitaciones públicas, podrá interponer recursos de cualquier índole firmar toda clase de actas, documentos contractuales, firmar recibos, firmar solicitudes ante organismos del Ecuador, firmar cheques, abrir cuentas corrientes y firmar contratos de trabajo.--- El apoderado tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional ecuatoriano. Especialmente, el apoderado tendrá la facultad de



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

N° 3009920

VALOR Bs. 2.-

3

contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. seis de la Ley de Compañías del Ecuador.--- En tal virtud, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal de LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A. en el Ecuador. Sin embargo, el Dr. Salgado no queda facultado para delegar este poder en otra (s) persona (s).- En suma, le facultan realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios para el buen éxito del presente poder, sin que por falta de facultad expresa deje de surtir sus efectos legales, ni se alegue falta de personería en el apoderado.-----

TRANSCRIPCION DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONERIA DE LOS PODERCONFERENTES.----- ESTATUTOS.- ESTATUTOS DEL LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A.- (Parte Pertinente).- CAPITULO II.- DIRECTORIO.-- ARTICULO 44: COMPOSICION, FORMA DE ELECCION Y FACULTADES.- La Sociedad será administrada, con las más amplias facultades, por un Directorio compuesto por siete miembros titulares designados por la Junta General Ordinaria simultáneamente con sus suplentes.----- ARTICULO 45: PERSONEROS: En la primera sesión posterior a cada Junta General de Accionistas en que se hubiere designado Directores, estos elegirán entre sus miembros: 1.- Un Presidente, que presidirá las sesiones del Directorio y las Juntas de Accionistas. Al Presidente se le conferirán todos los poderes necesarios y realizará todas aquellas funciones previstas en los Estatutos y aquellas que el Directorio disponga.--- 2.- Un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en sus funciones en todo caso de ausencia, impedimento o muerte del titular: y 3.- Un Director-Secretario que tendrá a su cargo elaborar las actas de

VERIFICADO
ALMACENES



4

todas las reuniones de las Juntas de Accionistas y del Directorio, cursar y notificar todos los avisos, manejar la correspondencia con relación a todos los asuntos encargados a él; emitir constancias y certificaciones, verificar los actos y mantener los registros de la Sociedad, ejerciendo todos aquellos otros poderes y obligaciones que prevén estos estatutos o que disponga el Directorio.

ARTICULO 54.- FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO.-

Son atribuciones y responsabilidades del Directorio: 1.- Representar legalmente a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente por intermedio de su Presidente, sin limitación alguna.- 2.- Dirigir y administrar, con plenos poderes, los negocios y actividades de la Sociedad, con las mas amplias facultades para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones conducentes al logro del objetivo social.- 3.- Aprobar las políticas, planes y programas de la Sociedad.- 4.- Realizar actos judiciales y extrajudiciales, con facultad de enjuiciar, seguir lo enjuiciado ante cualquier clase de autoridades, con personería jurídica suficiente y sin limitación alguna para desistir, admitir desistimientos, transigir, someter cuestiones a arbitraje, hacer uso de todos los recursos ordinarios y extraordinarios que acuerden las leyes en todos sus grados e instancias y para todos los casos en que las leyes requieran poderes especiales serán bastantes las facultades que le confiere el presente artículo, sin que la falta expresa de atribuciones signifique limitación a su amplio poder administrativo.- 5.- Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, donar y ceder; constituir, aceptar y



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

N° 3009921

VALOR Bs. 2.-

5

transferir prendas, hipotecas y todo derecho real de garantía; importar, exportar; autorizar nuevas operaciones; suscribir todo género de contratos.----- 6.- Precautelar, cuidar y resguardar los bienes, derechos e intereses de la Sociedad.- 7.- Invertir fondos y, para este efecto, adquirir, vender y transferir toda clase de títulos representativos de valores, sean nacionales o extranjeros; comprar y vender acciones o participaciones en otras sociedades, con la única condición de que cualquier inversión a realizarse incorpore la limitación de la responsabilidad de los socios al monto de sus aportes.- B.- Designar a apoderados y representantes, fijando en cada caso sus facultades, remuneraciones y obligaciones, otorgándoles la autorización y poderes para el debido cumplimiento de sus funciones.- 9.- Gestionar, obtener y otorgar préstamos y financiamientos, ya sea de instituciones bancarias, financieras o cualesquiera personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras o internacionales, sujetándose a los respectivos reglamentos y otorgando o requiriendo garantías personales o reales, prendarias o hipotecarias; realizar todo género de operaciones bancarias como girar, endosar, renovar, cobrar, protestar y depositar cheques; girar, aceptar, renovar, endosar, avalar, protestar y cobrar letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos mercantiles, solicitar y obtener acreditivos, boletas de garantía, créditos en cuenta corriente, pólizas de seguros, negociando, otorgando y suscribiendo los instrumentos respectivos.- 10.- Adquirir muebles e inmuebles, celebrar contratos de servicio, de obra, de consignación, de suministros, de transporte, de seguro y de gestión de negocios.-

VERIFICADO
ALMACENES



6

- 11.- Formar y administrar sociedades por cuenta propia y de terceros y tener participaciones en sociedades ya constituidas.-
- 12.- Otorgar poderes generales y especiales a personas naturales o jurídicas, delegando en parte sus atribuciones.-
- 13.- Convocar a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas.-
- 14.- Aprobar los reglamentos de la Sociedad y proponer reformas a la Escritura Social y Estatutos.-
- 15.- Designar a las personas autorizadas a utilizar la firma social en representación de la Sociedad, otorgándoles los poderes necesarios.-
- 16.- Establecer o suprimir operaciones, agencias, sucursales y oficinas, en el interior o exterior del país.-
- 17.- Designar a su Presidente, Vicepresidente y Director-Secretario.-
- 18.- Fiscalizar el movimiento administrativo, técnico, financiero y laboral a cargo de los organismos ejecutivos.-
- 19.- Otorgar premios y retribuciones extraordinarias de acuerdo a los resultados de gestión o desenvolvimiento de las operaciones sociales.-
- 20.- Analizar y aprobar el balance general, estados financieros e inventarios de cada gestión.-
- 21.- Presentar a consideración de la Junta de Accionistas la memoria informe de cada gestión, balance general, estados financieros y todas las informaciones relativas al desenvolvimiento de las operaciones sociales, disponiendo su publicación dentro de los noventa días de aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.-
- 22.- Proponer a la Junta de Accionistas la creación de reservas ordinarias o extraordinarias, distribución de utilidades o reinversión de las mismas, total o parcialmente.-
- 23.- Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones legales,

3.



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

N° 3009922

VALOR Bs. 2.-

7

estatutarias y reglamentarias que normen su desenvolvimiento y dar cumplimiento y ejecutar las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas.-- 24.- Llevar un libro especial con las actas de sus deliberaciones y resoluciones y el correspondiente a las Juntas de Accionistas.----- 25.- Constituir en su propio seno un Comité Ejecutivo y/u otros que considere conveniente para el mejor manejo del giro social, fijando sus atribuciones y modalidades de funcionamiento en cada caso.-----

26.- Fijar las remuneraciones de los Auditores Externos.-----

27.- Todas las demás que sin estar expresamente determinadas en los anteriores incisos, que no tienen carácter limitativo, le están atribuidas implícitamente para poder cumplir con las funciones que le están encomendadas.-----

ARTICULO 55.- DELEGACION DE FACULTADES.- El Directorio podrá delegar, en uno o más de sus miembros, gerentes, apoderados o terceras personas, en todo o en parte, las facultades de que le otorgan los Estatutos, con excepción de aquellas que por su naturaleza, disposición de la ley o de los Estatutos, son privativas de su función.-- ARTICULO 57.- REPRESENTACION.- Salvo que existiese resolución expresa en contrario, los contratos públicos y privados, poderes e instrumentos en general que otorgue el Directorio, requerirán para su validez de la firma del Presidente y del Director-Secretario.-----

COPIA LEGALIZADA.- 1.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL LLOYD AEREO BOLIVIANO S.A., REALIZADA EN FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.- En las oficinas y domicilio legal de la sociedad anónima Lloyd Aéreo Bolivianos

VERIFICADO
ALIBREROS



8

(LAB) S.A. ubicadas en el Aeropuerto Jorge Wilstermann en la Avenida Killmann s/n de la Ciudad de Cochabamba, a horas nueve: treinta a.m. del día dieciocho de noviembre de dos mil dos, se realizó la Junta General Ordinaria de Accionistas de acuerdo al siguiente Orden del Día previa comprobación del quórum legal. El Presidente de la Junta, Ing. Ernesto Asbún Gazauí, solicitó al Secretario de la Junta, Lic. Rafael Badani Lenz, informar a la sala si existía dicho quórum. El Lic. Badani informó que, hasta horas dieciocho: cero cero del día quince de noviembre, se habían acreditado en Asesoría Legal los accionistas que representan 2.264.095 acciones ordinarias que representan el 98,71% del capital social de la sociedad, por lo que existe el quórum exigido por el artículo cuarenta y uno de los Estatutos.--- Se dio lectura a la lista de accionistas que acreditaron su calidad de tal y que están presentes en sala:-----

- Ing. Ernesto Raúl Asbún Gazauí Titular de 1.146.882 acciones
- Fernando Guillen Revuelta Titular de 51 acciones
- Teresa Fuentes Titular de 501 acciones
- Zulma Córdoba Titular de 1 acción
- José Gutiérrez Hinojosa Titular de 1 acción
- Ronaldo Furchinetti Titular de 237 acciones
- Federación de Trabajadores del LAB, representada por Gonzalo Requena, Carlos Rico, Angel Soliz y Percy Jacobs. Titular de seiscientos veinte acciones.-----
- AFP FUTURO DE BOLIVIA, representada por Kurt Ludwing Guardia Von Borries. Titular de 557.787 acciones
- Rodolfo Rivero Balderrama Titular de 177 acciones



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

N° 3009923

VALOR Bs. 2.-

- PREVISION BBVA Administradora de Fondo de Pensiones, representada por Lic. Vivian Ossio de Claver. Titular de 557.787 acciones. Consiguientemente, el Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas de Lloyd Aéreo Boliviano para considerar el siguiente Orden del Día:-----

- 1.- Memoria Anual.---
 - 2.- Consideración del Balance General y Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de dos mil uno.---
 - 3.- Dictamen de los Auditores Externos Gestión dos mil uno.---
 - 4.- Informe de los Síndicos.---
 - 5.- Tratamiento de Resultados.---
 - 6.- Designación de Directores Titulares y Suplentes.---
 - 7.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.---
 - 8.- Fijación de Remuneraciones de Directores y Síndicos.---
 - 9.- Designación o Ratificación de los Auditores Externos.---
 - 10.- Designación de Dos Accionistas para la firma del Acta.---
- Concluida la instalación de la Junta con Orden del Día alterado, se procedió a la consideración de dicho Orden del Día así alterado:-----

- 1.- DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE.-----
- 2.- DESIGNACIÓN DE SINDICOS TITULARES Y SUPLENTE.-----

El Presidente de Directorio procedió a dar lectura de los nombres de las personas propuestas por parte de los accionistas mayoritarios, siendo: DIRECTORES TITULARES.- 1.- Ing. Ernesto Asbún Gazau.- 2.- Ing. Vladimir Mendizabal Aguayo.---

3.- Dr. Walker San Miguel Rodríguez.- 4.- Dr. David Lanza Nolasco.- 5.- Lic. Carlos De La Torre.---

DIRECTORES SUPLENTE.---

1.- Dr. Jorge Rengel.---

2.- Sr. Rodolfo Vega.---

3.- Sr. Waldo Monje.- 4.- Sr. Salim Sauma.- 5.- Sr. Constantino Klarick.-----

SINDICOS TITULARES.- 1.- Dr. William Scarborough.- 2.- Ing. Edgar

VERIFICADO
ELECTRONICAMENTE



Ampuero.- SINDICO SUPLENTE.- 1.- Lic. Jeanette Arrazola.-----

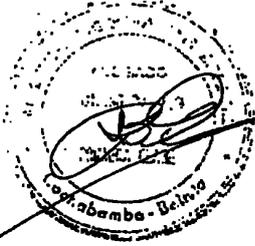
La representante de la AFP BBVA Previsión, Lic. Vivian Ossio de Claver, propuso a las siguientes personas, como Director Titular.- al Sr. Juan Lucio Grandchant.- Director Suplente.- Sra. Aylin Rivera.- Proponiendo además como Síndico Titular al Dr. Jorge Soruco Quiroga y como Síndico Suplente al Dr. Camilo Medina Rodríguez.----- El representante de la AFP FUTURO DE BOLIVIA, Sr. Ludwing Guardia, propuso como Director Titular.- al Sr. Carlos Taborga Ibarquén.----- A base de los nombres propuestos líneas arriba, y por unanimidad de los presentes en la Junta Ordinaria de Accionistas se procedió a la elección de las personas designadas por los accionistas mayoritario y minoritarios, en los cargos arriba mencionados.-----

5.- DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.- El Presidente propuso para la firma del presente acta a la Lic. Vivian Ossio de Claver, representante de la AFP BBVA Previsión y a la señora Teresa Fuentes, moción aprobada por unanimidad.--- Habiendo concluido la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Presidente de la misma la declaró suspendida a horas diez: cuarenta.- Fdo. E. Asbun.-- Ing. Ernesto Asbún G.- Presidente.-- Fdo. Ilegible.-- Lic. Rafael Badani Lens.- Director Secretario.-- Fdo.--- Vivian O. de Claver.--- Lic. Vivian Ossio de Claver - Representante de los Accionistas.---- Fdo.-- Ilegible.--- Sra. Teresa Fuentes.-- Representante de los Accionistas".-----

CONCUERDA, la presente copia legalizada con el original de referencia, al que en caso necesario me remito, franqueandose en la ciudad de Cochabamba, a los veintiun días del mes de noviembre



PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001

S/G Res. N° 59/01-02

N° 3009924

VALOR Bs. 2.-

11

del año dos mil dos; doy fe.----- Paso ante mi, autorizo, signo y
firmo.--- Fdo.-- I.B. de Ayala.-- Isabel Borda de Ayala.--
Abogado.-- Notario de Fe Pública de Primera Clase.-----

COPIA LEGALIZADA.- 2.- ACTA DE LA REUNION DE DIRECTORIO DE LA

SOCIEDAD ANONIMA LLOYD AEREO BOLIVIANO, REALIZADA EN FECHA

Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Dos.----- En la Sala de

Reuniones de Directorio del Lloyd Aéreo Boliviano S.A., ubicada

en la Av. Kyllmann s/n (Aeropuerto Jorge Wilstermann) de la

ciudad de Cochabamba, a horas diecinueve: treinta, del día

dieciocho de noviembre de dos mil dos, se reunió el Directorio de

la Sociedad, conforme al citatorio del día de la fecha, con la

presencia de los siguientes Directores titulares: Ernesto Asbún

Gazauí, Vladimir Mendizabal, Walker San Miguel, David Lanza N.,

Carlos De La Torre, Carlos Taborga Ibargüen. En reemplazo del

director titular ausente Juan Luzio Grandchant estuvo presente su

directora suplente Aylín Rivero.- También estuvieron presentes

los Síndicos titulares: William Scarborough y Edgar Ampuero.-----

Verificada la existencia del quórum correspondiente, se instaló

la reunión para el tratamiento del siguiente orden del día.-----

1.- Elección de la Mesa Directiva: El Ing. Ernesto Asbún Gazauí

instaló la reunión dando la bienvenida a los nuevos miembros del

Directorio elegidos en la Junta General Ordinaria de Accionistas

que se llevó a cabo en horas de la mañana. Dijo que es indispen-

sable conformar la nueva Mesa Directiva, para cuyos cargos

mocionó a los siguientes directores.-----

Para Presidente al Ing. Ernesto Asbún Gazauí, para Vicepresidente

al Ing Vladimir Mendizabal y para Director Secretario al Dr.

VERIFICADO
AL 10/11/02



12

Walker San Miguel R. Dicha moción fue aprobada unánimemente por el Directorio.--- A continuación y en atención a lo dispuesto por el artículo cincuenta y ocho de los Estatutos de la sociedad, se dispuso la otorgación de poderes de administración a favor del Presidente del Directorio Ing. Ernesto Raúl Asbún Gazauí, disponiendo asimismo el Directorio que el Vicepresidente y el Director Secretario otorguen dichos instrumentos en nombre del Directorio.----- Asimismo, por disposición del artículo cincuenta y siete de los Estatutos, el Presidente y el Director Secretario tendrán a su cargo la otorgación de poderes generales y especiales que requiera la sociedad.-----

Agotada la consideración del temario del Orden del Día y no habiendo nada más que tratar, se declaró un cuarto intermedio para la redacción del acta. Reinstalada la reunión se procedió a la lectura del acta correspondiente, la misma que fue revisada y firmada a horas veintiuno: cero cero, con lo que concluyó la reunión.--- Fdo. E. Asbún.--- Ernesto Asbún Gazauí - Presidente.---

Fdo.--- Ilegible.--- Vladimir Mendizabal - Vicepresidente.--- Fdo.--- Ilegible.--- Walker San Miguel - Secretario.--- Fdo.--- Ilegible.--- David Lanza N.- Director.--- Fdo. Ilegible.--- Carlos De La Torre - Director.--- Fdo. Ilegible.--- Carlos Taborga Ibarguen - Director.--- Fdo.--- Ilegible.--- Aylin Rivero - Directora.--- Fdo. Ilegible.--- William Scarborough - Sindico.--- Fdo. Ilegible.--- Edgar Ampuero - Sindico".-----

CONCUERDA, la presente copia legalizada con el original de referencia, al que en caso necesario me remito, franqueandose en la ciudad de Cochabamba, a los veintiun días del mes de noviembre del año dos mil dos; doy fe.----- Paso ante mi,

37



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

N° 3009925

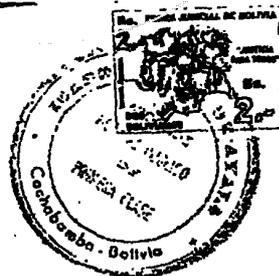
VALOR Bs. 2.-

13

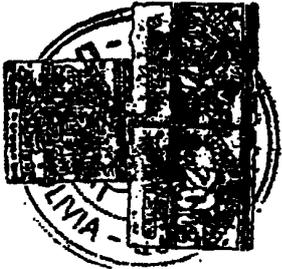
autorizo, signo y firmo.---- Fdo.---- I.B. de Ayala.---- Isabel Borda de Ayala.---- Abogado.--- Notario de Fe Pública de Primera Clase.----- Asi dicen y otorgan los comparecientes en mi presencia, leído personalmente por ellos manifiestan su plena aceptación y conformidad con el tenor integro de esta escritura, la ratifican y firman ante mi, junto con las testigos Teresa de Von Borries con Cédula de identidad No, 2877792-Cbba., y Maruja Gutierrez Terceros con Cédula de Identidad No. 760353-Cbba., mayores de edad, vecinas de ésta, hábiles por ley; doy fe.---- Fdo.---- E. Asbun.---- ERNESTO RAUL ASBUN GAZAUI.----- Fdo.----- Ilegible.-- WALKER SIXTO SAN MIGUEL RODRIGUEZ.-- (Otorgantes).--- Fdo.---- Tgo.-- T.de Von Borries,---- Fdo.-- Tgo.-- M.Gutierrez,---- Ante mi.-- I.B. de Ayala.-- Isabel Borda de Ayala.---- Abogado.---- Notario Publico de Primera Clase.

PASO ANTE MI, AUTORIZO, SIGNO Y FIRMO

Isabel Borda de Ayala
ISABEL BORDA DE AYALA
18/01/00
NOTARIO PUBLICO DE PRIMERA CLASE



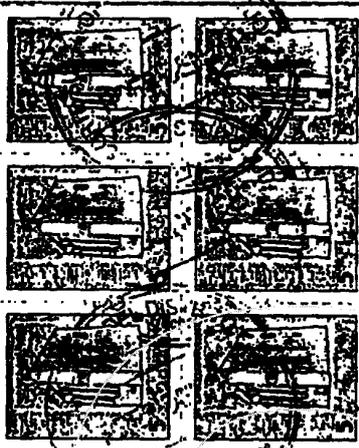
VERIFICADO
ALLIACIONES



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y FISCALÍA

Presentada para autenticar la firma que antecede el escrito LIC/TEHC/CONSULARES del Ecuador en La Paz, Bolivia certifica que es auténtica, siendo la que usa el Sr. JUAN VILLARROEL MONTAÑO en su calidad de Jefe del Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto del Ecuador en La Paz, Bolivia. En todas sus actuaciones. Autenticación No. 651/2004. Jefe del Departamento de Legalizaciones y FISCALÍA. Sr. J. Villarroel Montaño. a Paz 6 de Septiembre 2004.

REPUBLICA DE ECUADOR
CONSULADO EN LA PAZ, BOLIVIA



Corte Superior de Justicia de Cochabamba

Se Legaliza la firma del Sr. SEÑORA NOTARIA DE FE PÚBLICA DE PRIMERA CLASE No. 5 DRA. ISABEL BORDA DE AYALA.*****

en actual ejercicio de sus funciones.*****
Cochabamba, 6 de SEPTIEMBRE de 2004

[Signature]
Dra. Ma. del Carmen Doner de Rocha
PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
COCHABAMBA - BOLIVIA

Se legaliza la firma no el documento del documento.



LEGALIZACION

PREFECTURA Y SUPERINTENDENCIA DE HACIENDA
COCHABAMBA - BOLIVIA
Comprobatario de autenticación No. 06 DE SEPTIEMBRE DE 2004
Legalización de firma y nombre del señor

DR. MA. DEL CARMEN FONCE DE ROCHA
SEÑORA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
COCHABAMBA - BOLIVIA
06 DE SEPTIEMBRE DE 2004

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DIRECCION DE LEGALIZACIONES
CERTIFICA que la firma de:
Dr. JUAN VILLARROEL MONTAÑO

señala autenticidad con las que obran en sus cédulas
16 SET. 2004

[Signature]
Dra. Luzmila Villarreal Montaño
JEFE DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES
Min. de Relaciones Exteriores y Culto



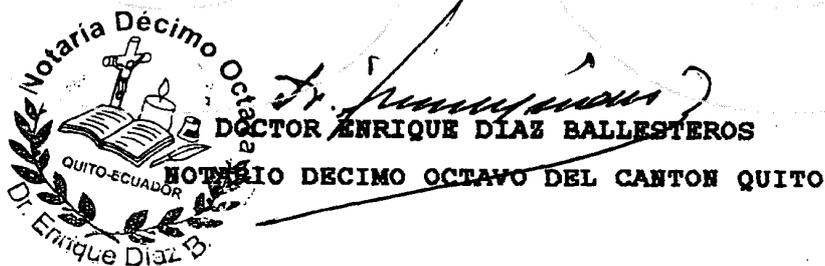
[Signature]
Jorge Carvallo Torres
RESPONSABLE DEL AREA
Unidad Única de Tránsito
ESTURA - COCHABAMBA



RA

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, referente al PODER GENERAL que otorga el LLOYD AEREO BOLIVIANO SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, contenido en OCHO fojas útiles.- Quito a, TREINTA de DICIEMBRE del año dos mil cuatro.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL que otorga LLOYD AEREO BOLIVIANO SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, de fecha 30 de DICIEMBRE del Año 2004, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 05.Q.IJ.0128, de fecha 11 de Enero del año 2005, que Califica de Suficiente el Documento otorgado en el exterior, atinente a la presente Protocolización.- Quito a, 13 de ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

35



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ.0 CIENTO VEINTIOCHO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 11 de enero del 2.005, bajo el número **0371** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las **PROTOCOLIZACIONES (2)** de treinta de diciembre del 2.004, efectuadas ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía extranjera **"LLOYD AÉREO BOLIVIANO S.A."** y del **PODER** conferido a favor del Señor **ROBERTO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0222**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **004506**. Quito, a tres de febrero del dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

36



HG/mn.-